

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARA (ZARAGOZA)

En Mara, a 18 de diciembre de 2023

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Mara, a las veintiuna horas, el alcalde, D. Javier Francisco Peiro Ruiz y los concejales, Dña. Raquel Ibarra Arruga, D. Víctor Ibarra Hernández, D. Jesús Manuel Martínez Serrano y D. Ricardo Domínguez Ibarra para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el quorum de asistencia necesario para su constitución, el sr. alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión ordinaria anterior de 20 de noviembre de 2023.

Leída y conforme se aprobó por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta de la misma.

SEGUNDO.- Informe alcaldía presidencia.

El alcalde presidente informó de los siguientes asuntos:

a.- De la cifra oficial de población a probada por el INE a fecha de 1 de enero de 2023 y que es de 163 habitantes.

b.- Sobre el estado de tramitación de ayudas y subvenciones

- DPZ. PLUS 2023.
 - o Pavimentación encuentro de calles San Pascual y San Fabián: Obra adjudicada.
 - o Pavimentación de tramo de calle El Cubo: Obra adjudicada.
- DPZ. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS PARA AUTOCONSUMO Y MEJORA DE EFICIENCIA. AGENDA 2030 – 2023. Se ha concedido una subvención por importe de 34.040 € para la ejecución de un proyecto de

autoconsumo municipal que incluye 2 sub-proyectos de instalación fotovoltaica.

- DPZ. PLAN EXTRAORDINARIO DE CONCERTACION 2023. Próximo a su aprobación y con carácter incondicionado.

c.- Juez de Paz Sustituto.- Se ha publicado en el BOPZ para la presentación de candidatos/as.

d.- Sobre el Juicio Contencioso Administrativo. Procedimiento Ordinario 58/2022 seguido en el Juzgado nº 3 de Zaragoza, continua pendiente de sentencia.

e.- Del cierre de la Farmacia con fecha 12 de diciembre y apertura del botiquín farmacéutico a partir del 13 de diciembre de 2023.

f.- De la reducción de días de consulta médica.

g.- Finalmente informó del interés de los municipios ribereños al río Perejiles para solicitar información del Gobierno de Aragón por la paralización de las obras de mejora de la carretera A-1504.

TERCERO.- Control y fiscalización: Resoluciones, Tesorería, Presupuesto, Bienes y Personal.

Se informó de los decretos y resoluciones de alcaldía desde noviembre de 2023 y que son los siguientes:

- 25.- Decreto adjudicación contrato música festejos 2024.
- 26.- Resolución mandar al BOE convocatoria OEP 2022 Estabilización.
- 27.- Convocatoria de Comisión especial de cuentas 18.12.2023.
- 28.- Convocatoria de pleno ordinario 18.12.2023

Se informó del estado de tesorería municipal a 18 de noviembre de 2023.

Desde el pleno anterior no se han emitido informes a otras entidades públicas de control, supervisión y seguimiento.

Se informó del estado de ejecución del presupuestaria a fecha de noviembre manteniéndose un equilibrio presupuestario de gastos e ingresos en su desarrollo.

En materia de personal se informó del proceso de estabilización del empleo temporal. Se ha remitido al BOE la convocatoria para proveer las plazas de auxiliar administrativo y de auxiliar de limpieza incluidas dentro del proceso de estabilización.

En materia de bienes, se informó (1) De la adjudicación de contrato de servicios del Centro Social mediante arrendamiento de local. (2) De las actuaciones de mantenimiento en el local del Centro Social, como son el pintado, la limpieza, carpintería y aseos. (3) De la solicitud por parte de la familia xxxxxxxxxxxx para residir en la vivienda municipal de calle xxxxxxxxxxxx (3) De la firma de los convenios de cesión de superficie necesaria para la mejora del encuentro entre as calles xxxxxxxxxxxx (4) De la solicitud a propiedades colindantes en expediente de enajenación de inmueble municipal sobrante en calle Santa Brígida.

Finalmente sobre el denominado canal de denuncias o sistema de información interno se ha elaborado un procedimiento de actuación y desde la alcaldía se propuso como responsable del mismo al secretario interventor. El pleno tomó conocimiento de ello y ratificó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación la propuesta del alcalde.

CUARTO.- Aprobación de presupuesto 2024, bases de ejecución y plantilla de personal.

Visto el expediente y considerando cumplidas las formalidades exigidas por la normativa vigente, el Pleno, por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el presupuesto municipal para el año 2024, cuyo resumen económico por capítulos, es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	66.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.900,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	217.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		415.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	48.600,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		415.000,00

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por un plazo de quince días mediante publicación de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia y considerar aprobado el expediente con carácter definitivo, si transcurrido el plazo, no se hubiera formulado reclamación.

QUINTO.- Adjudicación del contrato de obra: Pavimentación tramo de calle el Cubo.

Visto el expediente de contratación de obra mediante procedimiento abierto simplificado sumario con el precio como único criterio de valoración.

Vistas las seis ofertas económicas presentadas y el acta de admisión, valoración y propuesta de la Unidad Técnica, donde admitidas todas las empresas figura como mejor oferta la de la empresa Obras Rafael Per SL,; el pleno y por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra a la empresa Obras Rafael Per S.L. por importe de 44.892,74 € más 9.427,48 € correspondientes al i.v.a.; que suma un importe total adjudicado de cincuenta y cuatro mil trescientos veinte euros y veintidós céntimos (54.320,22 €).

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria; a las no adjudicatarias y publicar la adjudicación en el portal de contratación del sector público.

SEXTO.- Aprobación de adjudicación de contrato patrimonial de arrendamiento de la casa en calle San Sebastián. 1 “casa de maestros izda”.

Vista la solicitud de la familia xxxxxx, compuesta por pareja y dos menores para la concesión urgente del uso, mediante arrendamiento de la

vivienda sin ocupar denominada “casa de maestros” en calle san Sebastián, 1, 1 izda., que el ayuntamiento de Mara dispone para situaciones similar a la planteada.

Considerando la existencia de necesidad familiar y social y de acuerdo con el informe y valoración técnica por parte de la trabajadora social.

El pleno y por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta acordó:

Primero.- Conceder el uso de la vivienda municipal a la familia xxxxx, mediante contrato de arrendamiento del bien patrimonial identificado como casa de maestros 1 en calle San Sebastián, 1; en las mismas condiciones garantías y precio que la denominada casa de maestros 2, por el plazo de 1 año, prorrogable de forma anual automáticamente, hasta un máximo de 5 años, si se mantienen las condiciones de tipo social, económicas, de arraigo familiar y escolar de la familia en el municipio.

Segundo.- Delegar en el alcalde, la formalización del contrato de alquiler.

SEPTIMO.- Urbanismo. Permisos, licencias, denuncias y otros asuntos de interés urbanístico.

No se ha solicitado ninguna licencia de obra, ni se ha abierto ningún expediente de naturaleza urbanística.

OCTAVO.- Mociones, ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más intervenciones, ni asuntos en el orden del día, el alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario, dejo constancia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE